

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
28/12/2017	10174	A 9957

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

11/01/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM83384600010N		USAR NUM83520230400N - GALVITE BASE PARA GALVANIZADO	LTS	145.00		22482 1	
2	NUM82336831100N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - MASILLA PLASTICA CON ENDURECEDOR	KGS	10.00		22482 2	
3	NUM83491510180N		DILUYENTE THINNER UNIVERSAL - 18 LTS	C/U	900.00		22482 3	
4	NUM83452089800N		USAR NUM83451210050N - BARNIZ BRILLANTE	LTS	12.00		22482 4	
5	NUM81408117500N		CINTA PARA JUNTAS TRAMADA PARA PLACA DE YESO 75 MTS	C/U	185.00		22482 5	
6	NUM82763910030N		CINTA DE SEGURIDAD DE PVC CON BANDAS ROJAS Y BLANCAS Y LA LEYENDA "PELIGRO" 4" X 200 MTS	C/U	22.00		22482 6	
7	NUM83381260110N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - DILUYENTE PARA PINTURA VIAL.	LTS	300.00		22482 7	
8	NUM83491810200N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - ENDUIDO PLASTICO AL AGUA PARA EXTERIOR E INTERIOR	LTS	660.00		22482 8	
9	NUM83470540100N		ENTONADOR POMO 120 CC NEGRO N° 009	C/U	500.00		22482 9	
10	NUM83430305500N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 9010 BLANCO - 4 LTS	C/U	280.00		22482 10	
11	NUM83430516140N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 7016 GRIS - 4 LITROS	C/U	280.00		22482 11	
12	NUM83430516150N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 020 GRIS - 4 LITROS	C/U	150.00		22482 12	
13	NUM83430315550N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - ESMALTE SINTETICO BRILLANTE NEGRO RAL 9005 LATA 4 LTS	C/U	50.00		22482 13	
14	NUM83430340100N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - ESMALTE SINTETICO MATE NEGRO	LTS	200.00		22482 14	
15	NUM82470110010N		ESTOPA ALGODON BLANCA PARA LIMPIEZA	KGS	200.00		22482 15	
16	NUM82475010000N		TRAPO BLANCO COMUN 50 X 50 - BOLSAS DE 10KG	C/U	20.00		22482 16	
17	NUM81407810320N		MASILLA MULTIUSO PARA PLACAS ENVASE COMERCIAL 32 KGS	C/U	50.00		22482 17	
18	NUM81407310300N		PLACA PARA CONSTRUCCION EN SECO DE YESO 12.5 X 1200 X 2400 MM ANTI HUMEDAD	C/U	200.00		22482 18	
19	NUM83500544120N		PINCEL N°15	C/U	500.00		22482 19	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

20	NUM83500910050N		PINCEL Nº20	C/U	450.00		22482	20
21	NUM83500910110N		PINCEL Nº 50	C/U	280.00		22482	21
22	NUM83501240410N		PINCEL 4" DE 61MM	C/U	35.00		22482	22
23	NUM83384940400N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - PINTURA CONVERTIDOR OXIDO ROJO	LTS	48.00		22482	23
24	NUM83381260100N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - PINTURA VIAL COLOR AMARILLO	LTS	400.00		22482	24
25	NUM83420150010N		PINTURA AL AGUA LATEX PARA INTERIOR RAL 9010 BLANCA - 20 LITROS	C/U	200.00		22482	25
26	NUM83420126790N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - PINTURA AL AGUA LATEX PARA EXTERIOR ROJO TEJA	LTS	900.00		22482	26
27	NUM83506041000N		RODILLO DE LANA 10 MM PELO CORTO	C/U	500.00		22482	27
28	NUM83506041700N		RODILLO DE LANA 17 CM PELO LARGO	C/U	900.00		22482	28
29	NUM83506014060N		RODILLO DE LANA PELO LARGO 22 CM	C/U	80.00		22482	29
30	NUM83506021000N		RODILLO ESPUMA POLIURETANO 10 CM	C/U	90.00		22482	30
31	NUM82454810150N		VIRUTA ACERO UNIFORME MEDIANA X 350GR	C/U	35.00		22482	31
32	NUM83430340200N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - ESMALTE SINTETICO MATE BLANCO	LTS	200.00		22482	32
33	NUM83376011000N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - FONDO ANTIOXIDO AL CROMATO COLOR ROJO	LTS	120.00		22482	33
34	NUM81407210400N		YESO COCIDO EN POLVO	KGS	500.00		22482	34
35	NUM83430314190N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - ESMALTE SINTETICO BRILLANTE - GRIS HIELO	LTS	250.00		22482	35

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
Las Heras 2260 - Partido de San Martín	

10001979 Hayon, Lucas Ivan

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10174	A 9957

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	- SE COMPENSA CON EL NUM SIN CODIGO "APARATOS DE TELEFONO NUEVOS" - PRESENTACION COMERCIAL DE 1 LITRO ..
2	- SE COMPENSA CON EL NUM85810831000N MASILLA COMUN A/ACEITE BLANCA P/VIDRIERO//MASILLA COMUN AL ACEITE, BLANCA PARA VIDRIERO. //EN ENVASES COMERCIALES. //**
3	
4	- SE COMPENSA CON EL NUM83450320200X - EN ENVASES COMERCIALES DE 4 LITROS.
5	- SE COMPENSA CON EL NUM81202450190N
6	- SE COMPENSA CON EL NUM80955030380N ..
7	- SE COMPENSA CON EL ACT402-000029N Y ACT402-000030N. envase 4 lts. ..
8	- SE COMPENSA CON EL NUM86003312100N - EN ENVASES COMERCIALES DE 30 KG. ENDUIDO PLASTICO AL AGUA P/EXT E INT //ENDUIDO PLASTICO AL AGUA. //PARA INTERIOR Y EXTERIOR. //EN ENVASES COMERCIALES. //**
9	- SE COMPENSA CON EL NUM85314611630N ..
10	- SE COMPENSA CONPARTE DEL SER16000041N

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10174	A 9957

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
11	<p>ESMALTE SINTETICO BRILLANTE - GRIS HIELO - SEGÚN PALETA DE COLORES ALBA - COLOR 029 - LATA DE 20 LTS.-</p> <p>- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER16000041N</p> <p>- EL PRECIO DE LA LATA ES DE \$ 383</p>
12	<p>- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER16000041N</p>
13	<p>- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER16000041N</p> <p>- ESMALTE SINTETICO NEGRO BRILLANTE.</p> <p>ESMALTE SINTETICO BRILL NEGRO //ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR NEGRO. IRAM 11-1-070.</p> <p>//COMPRAR PREFERENTEMENTE EN LATA DE 4 LTS. //**</p>
14	<p>- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER 16000041N</p> <p>- ESMALTE SINTETICO NEGRO MATE.</p> <p>- PRESENTACION COMERCIAL: LATAS DE 4 LITROS.</p> <p>ESMALTE SINTETICO MATE NEGRO</p>
15	<p>- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER 16000041N</p> <p>- PRESENTACION COMERCIAL: PAQUETES DE 10 KG.</p> <p>ESTOPA ALGODON BLANCA PARA LIMPIEZA //ESTOPA DE ALGODON BLANCA PARA LIMPIEZA.</p> <p>//PRESENTACION: FARDO DE APROXIMADAMENTE 20KGS //**</p>
16	<p>- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER 16000041N</p>
17	<p>- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER 16000041N</p>
18	<p>- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER 16000041N</p>
19	<p>- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER 16000041N</p> <p>..</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10174	A 9957

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
20	- SE COMPENSA CON PARTE DEL SR 16000041N ..
21	- SE COMPENSA CON EL NUM83501240500N
22	- SE COMPENSA CON EL NUM SIN CODIGO "TESTER DIGITAL FLUKE"
23	- SE COMPENSA CON EL NUM83384940400N - PRESENTACION COMERCIAL: LATAS DE 4 LITROS. PINTURA CONVERTIDOR OXIDO ROJO //PINTURA ESTABILIZADORA Y REDUCTORA DE OXIDO, USO GENERAL. //DE APLICACION DIRECTA SOBRE METALES SIN TRATAMIENTO PREVIO. //COLOR ROJO. //EN ENVASES COMERCIALES, TIPO FERROBET O SIMILAR. //**
24	- SE COMPENSA CON PARTE DEL ACT500-000177N - PINTURA DE DEMARCACION AMARILLA VIAL. - PRESENTACION: LATAS DE 20 LITROS. ..
25	- SE COMPENSA CON EL NUM83380231000N Y NUM83420510000N
26	- SE COMPENSA CON EL NUM81801810330N Y SER10500065N - SE SOLICITA AL PROVEEDOR QUE SE ENVIE UNA MUESTRA PARA COMPARAR EL TONO CON EL UTILIZADO ACTUALMENTE. LA DIRECCION DE ENTREGA ES LAS HERAS 2260 - SAN MARTIN. PREGUNTAR POR WALTER WISNIEWSKI. LATEX PARA EXTERIORES - ROJO TEJA - LATA DE 20 LTS - SEGÚN PALETA DE COLORES ALBA - COLOR 2081T.-
27	- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER10500063N RODILLO LANA 100MM //RODILLO LANA, LONGITUD 100MM. //**
28	- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER10500063N RODILLO DE LANA - PELO LARGO - LARGO 170 MM.-

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10174	A 9957

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
29	- SE COMPENSA CON PARTE DEL SER10500063N
30	- SE COMPENSA CON NUM85826040900N RODILLO ESPUMA POLIURETANO 100MM //RODILLO DE ESPUMA DE POLIURETANO, LONGITUD 100MM. //**
31	- SE COMPENSA CON EL NUM81204241100N VIRUTA ACERO UNIFORME MEDIANA X 350GR //VIRUTA DE ACERO DE MEDIDA UNIFORME, TIPO MEDIANA. //EN PAQUETE DE 350GR. //**
32	- SE COMPENSA CON EL ACT500-000233N. envase 4 lts ESMALTE SINTETICO MATE BLANCO
33	- SE COMPENSA CON EL NUM83900510620N - PRESENTACION COMERCIAL: LATAS DE 4 LITROS.
34	- PRESENTACION COMERCIAL: BOLSAS DE 1 KG. YESO //YESO, EN POLVO. REFERENCIA IRAM 1607 //**
35	- SE COMPENSA CON EL NUM SIN CODIGO "ESCALERA EXTENSIBLE DIELECTRICA A 8.90MT" - PRESENTACION COMERCIAL: LATAS DE 4 LITROS. ESMALTE SINTETICO BRILLANTE - GRIS HIELO - SEGÚN PALETA DE COLORES ALBA - COLOR 029 - LATA DE 20 LTS.-

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.